

2 de abril de 2008

AU 84/08

Temor de amputación / Tortura y otros malos tratosARABIA  
SAUDÍ

Muhammad Hamid Ibrahim Sulayman (h),	]
Hassan Bashir (h),	]
Muhammad Salih (h),	] ciudadanos chadianos
Jamila Muhammad Tijani (m)	]

Estas cuatro personas fueron detenidas en enero de 2007 en la zona de Al Suwaidi de Riad como sospechosas de robar una joyería. La mayoría, si no todas, estuvieron recluidas en régimen de incomunicación durante mucho tiempo y, al parecer, fueron golpeadas para obligarlas a confesar el delito. Según informes, a Muhammad Hamid Ibrahim Sulayman le dieron patadas y puñetazos al detenerlo, a consecuencia de lo cual sufrió lesiones en la boca para las que precisó atención hospitalaria.

Tras su detención, las cuatro fueron juzgadas ante un tribunal penal de Riad sin asistencia ni presentación letrada. Según informes, el juicio terminó a finales de marzo de 2008. Los informes indican que los tres hombres fueron condenados a la amputación de su mano derecha. Hassan Bashir se encuentra recluido actualmente en la Prisión de Medina, y Muhammad Salih y Muhammad Ibrahim Sulayman, en la Prisión de Reforma de Al Hair, en Riad. El Tribunal de Casación está revisando la causa.

Jamila Muhammad Tijani fue condenada a un año de prisión, pero quedó en libertad bajo fianza hasta que el Tribunal de Casación revisara la causa. Tanto éste como el Consejo Judicial Supremo, que tiene que ratificar posteriormente la condena, están facultados para modificar la pena, por lo que también Jamila Muhammad Tijani está expuesta a que le impongan un castigo judicial corporal, como amputación.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La pena de amputación se impone en Arabia Saudí por delitos limitados principalmente a casos de robo, en los que la condena es la amputación de la mano derecha, y de asalto, que se castigan con la amputación cruzada. De acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, el uso de este tipo de penas va en contra de la prohibición de la tortura y otros tratos y penas crueles.

Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de todos los gobiernos de someter a las disposiciones de la justicia a las personas culpables de delitos comunes reconocibles. Sin embargo, la organización considera que la pena cruel, inhumana y degradante de amputación judicial es una forma de tortura. Amnistía Internacional está comprometida con la defensa de todas las personas contra las violaciones de estos derechos fundamentales e internacionalmente reconocidos, conforme a los artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades saudíes a que garanticen que estos cuatro ciudadanos chadianos reciben la debida atención médica y tienen acceso a abogados y a intérpretes;
- expresando honda preocupación por el hecho de que se haya impuesto una condena de amputación a Muhammad Hamid Ibrahim Sulayman, Hassan Bashir y Muhammad Salih;
- expresando preocupación por la posibilidad de que también pueda imponerse a Jamila Muhammad Tijani un castigo judicial corporal, incluida amputación;
- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone a la imposición de penas como la amputación, que constituye trato cruel, inhumano y degradante, equivalente a tortura;

- pidiendo que se conmuten las condenas de amputación con independencia del delito por el que se hayan impuesto;
- pidiendo a las autoridades que detengan de inmediato todas las condenas de amputación, ya que su uso constituye pena cruel, inhumana y degradante y un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Arabia Saudí como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y en virtud del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".
- expresando preocupación por los informes según los cuales los cuatro ciudadanos chadianos han sufrido tortura u otros malos tratos e instando a las autoridades a abrir una investigación completa, imparcial e independiente sobre ellos;
- pidiendo a las autoridades que tomen de inmediato medidas para proteger a los detenidos de nuevas torturas u otros malos tratos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Rey de Arabia Saudí

King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty The King  
Royal Court  
Riyadh  
Arabia Saudí

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro de Justicia

His Excellency Dr Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
University Street  
Riyadh 11137  
Arabia Saudí

**Fax: + 966 1 401 1741**

**Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Nasseriya Street  
Riyadh 11124  
Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 0645**

**Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Turki bin Khaled Al-Sudairy  
The President  
The Human Rights Commission  
PO Box 58889, Riyadh 11515  
King Fahad Road  
Building No.373  
Riyadh  
Arabia Saudí

**Fax: +966 1 4612061**

y a los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de mayo de 2008.